



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ROBERTO CARLOS
UMAÑA JARA**

DECRETO ALCALDICIO N° 422

Chillán Viejo, 23 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 8.282 del 15 de Diciembre de 2017, para patente profesional Arquitecto.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ROBERTO CARLOS UMAÑA JARA	
Rol Único Tributario:	13.578.117-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1008, local N° 1, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comida rápida, Pizzería y fuente de soda.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	21-Noviembre-2002 N° 552020 N° 749990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 180811581 del 14-ENERO-2018
Autorización DOM:	Informe DOM N° 01 del 04-ENERO-2018, es factible admitir para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HH/OES.-

Distribución:

- Sres Roberto Carlos Umaña Jara.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)